MUNICIPALIDAD CARTAGO

17 de julio 2025

N°21-080-2025

DICTAMEN CPAJ-042-2025

Licenciada
Shirley Sánchez Garita
Asesora Legal
Concejo Municipal
Presente

Estimados señores:

Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 7 del Acta N°18-2025 de sesión ordinaria celebrada el 14 de junio 2025. ----------

ARTÍCULO 7. – SOBRE ACUERDO 21-080-2025. OFICIO AI-OF-14-2025 REMISIÓN DE PROPUESTA DE NUEVO REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA. ----------

Se conoce el oficio AI-OF-14-2025 de fecha 09 de mayo 2025 suscrito por el licenciado Melvin Cortés Mora, auditor municipal y que dice: *"…**Asunto: REMISIÓN DE PROPUESTA DEL NUEVO REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA** Estimados (as) Señores (as): Conforme lo consignado en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno N°8292, así como, lo dispuesto en el lineamiento número 5 "Sobre el procedimiento de aprobación del reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna, y sus modificaciones" de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR**1** que en lo que interesa establece: "El auditor interno debe presentar al jerarca, para su conocimiento y aprobación, el proyecto de reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna. El jerarca debe resolver esa gestión en un plazo máximo de treinta días hábiles a partir*

de su recepción"; se remite para su debido conocimiento y aprobación la propuesta del nuevo reglamento…" – Visto el documento, la propuesta de la presidencia es que nosotros como Comisión recomendemos al Concejo el traslado del proyecto del reglamento a la asesoría legal del Concejo Municipal para que emita un criterio sobre su viabilidad, de previo a que podamos recomendar su aprobación. Somete a discusión la propuesta. – El regidor Pichardo Aguilar señala: gracias, señor presidente. Me parece oportuna la propuesta, no obstante, como Comisión deberíamos de enviárselo nosotros directamente a la asesoría legal antes de aprobar el reglamento y la recomendación final al Concejo Municipal. Es que me parece que la presidencia indicó recomendar al Concejo Municipal y me parece que estaríamos haciéndolo más extenso y yéndonos por el camino largo, así que podría ser un dictamen interno de Comisión antes de hacer la recomendación final. Gracias. – El presidente Picado Chacón dice: muy bien, Caleb, tienes toda la razón, en realidad no hay que enviarlo al Concejo Municipal, sino directamente lo vamos a enviar a la asesoría legal de esta Comisión, que sería la misma del Concejo Municipal. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta junto con la firmeza dando como resultado **4 votos afirmativos de los regidores Camacho Vargas, Picado Chacón, Pichardo Aguilar y González Espinoza.** Por lo tanto, esta comisión acuerda:

1. Remitir el proyecto de reglamento a la asesora legal del Concejo Municipal para su estudio en informe.

2. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

MANUEL ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA (FIRMA)
Firmado digitalmente por MANUEL ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA (FIRMA)
Fecha: 2025.07.21 13:46:19 -06'00'

Alonso Picado Chacón
Presidente

Manuel González Espinoza
Secretario

CALEB ANDRES PICHARDO AGUILAR (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1390-0668.
Fecha declarada: 21/07/2025 01:24:29 p.m.
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

Caleb Pichardo Aguilar
Regidor

FRANCI NOHELI CAMACHO VARGAS (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-03-0482-0013.
Fecha declarada: 21/07/2025 12:49:49 PM
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

Franci Camacho Vargas
Regidora